



Chihuahua
Gobierno del Estado

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-073-2015-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-059-2015-P

CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA" Y EL ING. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince, "PROMOTORA" celebro con el "CONTRATISTA", el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-059-2015-P; el objeto, construcción de la vialidad interna denominada "CONSTRUCCION" en el Parque Industrial Chihuahua Sur.

I.2.- El monto del contrato fue la cantidad de \$2'405,637.78 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, se estableció como plazo para finalizar las obras, el día veintiuno de diciembre del dos mil quince.

II.- Declara "PROMOTORA":

II.1.- Se solicitó al "CONTRATISTA", la ejecución de conceptos no contemplados originalmente en el proyecto.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$222,985.95 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, es necesario modificar el término para la prestación de los servicios; el cual, concluirá el día once de enero del dos mil dieciséis.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.

Handwritten initials: B, HLL

Handwritten signature: L. Jurado Medina

Handwritten signature: L. Ituarte



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México
Tel. +52 (614) 442-3360
Fax +52 (614) 442-3397

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Al contestar servase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

II.4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio modificatorio; en virtud a que no implica un aumento mayor al 25% sobre el monto de ejecución estipulado en el contrato.

III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$2'628,623.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 73/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEGUNDA: El término para la prestación de los servicios concluirá el día once de enero del dos mil dieciséis.

TERCERA: GARANTIAS.- "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

A).- PAGARE POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", un pagare por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

CUARTA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"PROMOTORA"

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

“CONTRATISTA”

Lm

ING. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE

TESTIGOS.

ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

~~LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ~~
~~ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA~~
~~DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE~~

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO C.MOD.073-2015-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-059-2015-P; QUE CELEBRA “PROMOTORA” Y “CONTRATISTA”; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

XIII

Al contestar sirve, se cita invariablemente el número del Oficio y del expediente